



### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
PE-2817/2019
<b>FECHA</b>
13-11-2019
<b>ROL S.I.I</b>
2436-77

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2019/5741
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1934 de fecha 12-07-2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino LA ESTANCIA N°  
01527 Lote N° 815 manzana - localidad o loteo TEMUCO  
URBANO Sector \_\_\_\_\_  
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
(MANTIENE C.F.F.R.D.E)
- los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, O.G.U.C.
- Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

**4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	MARIO ANTONIO ANCAN PAINEMILLA		R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	PAULINA VALESKA TRONCOSO DÍAZ		R.U.T. 13.548.677-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	SERGIO NEIRA BASTIAS		R.U.T. 13.396.767-2
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**5. PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 1.680.249
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 21.611
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 21.611
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	Nº	6255262	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

**NOTA:** (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Aprueba ampliación de 10,21m2 en 2do nivel, completando un total de 66,06m2 (55,85m2 en 1er nivel y 10,21m2 en 2do nivel) destino VIVIENDA.
9. CARPETA 2944/2019. SOLICITUD N° 5741/2019



CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

FIRMA Y TIMBRE

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete